



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 2098 /

PUCON, 13 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-

2.- El Decreto N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

3.- Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones.-

4.- Acta de apertura Electrónica N° 2389-37-L112 de fecha 09 de Agosto del 2012.-

5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 2389-37-L112, del Departamento de Salud Municipal de Pucón de fecha 09 de Agosto del año 2012.-

6.- El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre del 2004.-

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE, al siguiente Proveedor:**

MAYERLING JUANA SEPULVEDA SEPULVEDA R.U.T N [REDACTED]

La compra de 400 bolsos y 70 mochilas de material ecológico para el Programa de Promoción en Salud del Depto. de Salud Municipal de Pucón, según lo solicitado a través del Portal de ChileCompra., por la suma total de \$272.400.- (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos) (Más impuesto), según detalle en Informe de la Comisión Evaluadora, que se adjunta.-

"Promoción en Salud".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden de la Sra., Alcaldesa**



**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VºBº UNIDAD DE CONTROL

PISA/GEMP/JRM/RASM/gra:
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- PUBLICACION MERCADO PUBLICO
- FINANZAS DEPTO. SALUD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD